

RESOLUCION C. S. N° 202

JOSE C. PAZ,

28 DIC 2023

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y el Decimo Protocolo Adicional al Convenio Marco suscriptos entre la UNIVERISIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, el Expediente N° 1378/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de junio de 2016 ésta UNIVERSIDAD y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO suscribieron un Convenio Marco con el fin de establecer una relación de colaboración institucional.

Que en dicho Convenio se contempló el dictado de diversas actividades académicas, tales como maestrías, especializaciones, diplomaturas, seminarios, programas docentes y/o de capacitación profesional cuyos términos, condiciones y procedimientos de ejecución serían instrumentados a través de Protocolos Adicionales y los documentos que eventualmente sean su consecuencia.

Que el mencionado Convenio Marco fue convalidado por este CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución CS N° 75 del 04 de noviembre de 2016.

Que, posteriormente, la ESCUELA DE POSGRADO giró a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Decimo Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco entre ésta UNIVERSIDAD y la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO con el objetivo de definir el alcance de la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN GESTION DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL CON ORIENTACION EN INDUSTRIAS, MIPYMES Y COOPERATIVAS.

Que el 18 de octubre de 2023 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado Protocolo que como anexo I se acompaña a la presente

Que habiendo sido puesto en consideración del CONSEJO SUPERIOR, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento, que fuera suscripto por el Señor

UNPAZ
M

RECTOR en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, por lo que resulta necesario convalidar el Decimo Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

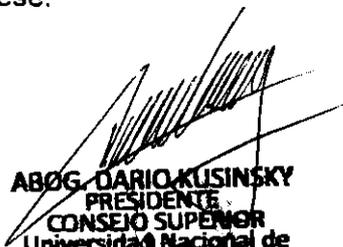
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Decimo Protocolo Ejecutivo Adicional al Convenio Marco entre la ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 18 de octubre de 2023 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD y cumplido, archívese.


ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ
M

RESOLUCION C. S. N°

202

**PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL AL CONVENIO MARCO ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ Y LA ESCUELA DE
GOBIERNO DE CHACO**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, en adelante denominada "UNPAZ", con domicilio en Leandro N. Alem 4560, de la Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Rector Darío Kusinsky, por una parte; y por la otra la ESCUELA DE GOBIERNO DE CHACO, en adelante "ESCUELA", con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 143, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, representada en este acto por su Directora, Lic. Mirta BLAZQUEZ DE MERLO (en adelante y en conjunto las "PARTES"), acuerdan celebrar el presente PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL ad referéndum del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

PRIMERA: El presente PROTOCOLO tiene por objeto definir el alcance de la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN GESTIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL CON ORIENTACIÓN EN INDUSTRIAS, MIPYMES Y COOPERATIVAS (en adelante "DIPLOMATURA"), propuesta de posgrado desarrollada en forma conjunta entre la "UNPAZ" y la "ESCUELA", cuyo PLAN DE ESTUDIO se incluye como ANEXO I.

SEGUNDA: La UNPAZ asume la responsabilidad de:

1. Resguardar los aspectos normativos de la aprobación de la "DIPLOMATURA" como parte de las propuestas de posgrado de la UNPAZ.
2. Desarrollar el Plan de Estudio de la "DIPLOMATURA" conforme los lineamientos detallados en el ANEXO I al presente.
2. Coordinar académicamente a los/las docentes de la "DIPLOMATURA" conforme los lineamientos detallados en el ANEXO I al presente.
3. Realizar la difusión de la "DIPLOMATURA" en su página web institucional.

4. Asegurar los procesos administrativos que garanticen un adecuado funcionamiento de la "DIPLOMATURA".
5. Contratar y liquidar el pago de los/las docentes.
6. Emitir los diplomas y certificados analíticos finales que otorga la "DIPLOMATURA" a los/las estudiantes que hayan cumplido los requisitos establecidos, previa conformación de sus legajos.
7. Evaluar anualmente en forma conjunta con la "ESCUELA" la situación de la "DIPLOMATURA".

TERCERA: La ESCUELA asume la responsabilidad de:

1. Asegurar los procesos administrativos de la "DIPLOMATURA" que garanticen un adecuado funcionamiento, en lo referido a difusión y coordinación operativa de las actividades, control de asistencia de estudiantes, así como cualquier otra tarea de logística necesaria para el desarrollo de las actividades programadas.
2. Proporcionar información acerca de la "DIPLOMATURA" a las personas interesadas que lo soliciten.
3. Realizar la inscripción de los/las interesados/as en la "DIPLOMATURA" resguardando los requisitos formales previstos en el ANEXO I.
4. Realizar el seguimiento de los/las cursantes y la presentación de trabajos, articulando este proceso con la "UNPAZ".
5. Enviar a la "UNPAZ" la documentación de los/las inscriptos/as para la conformación de los legajos correspondientes.
6. Cumplimentar los aspectos administrativos y pagos a la "UNPAZ" de acuerdo a lo estipulado en el presente.
7. Evaluar anualmente en forma conjunta con la "UNPAZ" la situación de la DIPLOMATURA.

CUARTA: Para la coordinación y el desarrollo de la cohorte 2024 de la "DIPLOMATURA" la "UNPAZ" recibirá de la "ESCUELA" un monto total de \$2.500.000.- (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), a abonarse en tres cuotas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **NOVIEMBRE 2023** para la programación, convocatoria a docentes, inscripción, preparación de aulas y materiales virtuales correspondiente a \$ 850.000.- (PESOS OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL)
- en **ABRIL 2024** correspondiente a \$ 825.000.- (PESOS OCHOSCIENTOS VEINTICINCO MIL), y
- en **OCTUBRE 2024** correspondiente a \$ 825.000.- (PESOS OCHOSCIENTOS VEINTICINCO MIL).

La ESCUELA transferirá los fondos a la cuenta de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ que se detalla a continuación:

Tipo de cuenta: 03-CC\$

Número de cuenta: 20750920017154Ver

CBU: 0110092120009200171549

QUINTA: Para las comunicaciones atinentes al cumplimiento del presente protocolo, ambas partes designan como coordinadores/as técnicos/as al Lic. María Carolina Calvelo DNI N° 22.654.978 y a Afra Sabrina Blundetto DNI N° 40.508.997, como representantes de la UNPAZ y la ESCUELA respectivamente.

SEXTA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir, las partes se comprometen a resolverlo amigablemente con la correspondiente intervención de las autoridades de las cuales dependan.

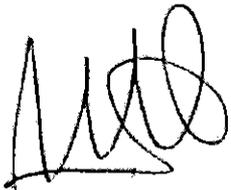
SÉPTIMA: Todas y cada una de las notificaciones previstas en el presente PROTOCOLO EJECUTIVO ADICIONAL serán cursadas por escrito entre "LAS PARTES" en los siguientes domicilios:

"ESCUELA" Roque Sáenz Peña 143, Resistencia, Provincia de Chaco

"UNPAZ": Leandro N. Alem 4560, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires (División de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos).



PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a los 18. días del mes de OCTUBRE de 2023.-



18 de Octubre de 2023



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO I

DIPLOMATURA DE POSGRADO EN GESTIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL CON ORIENTACIÓN EN INDUSTRIAS, MIPYMES Y COOPERATIVAS

I. Inserción y marco institucional

(I) Normativa Institucional.

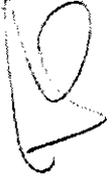
La DIPLOMATURA DE POSGRADO EN GESTIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL con ORIENTACIÓN EN INDUSTRIAS, MIPYMES Y COOPERATIVAS de la UNPAZ se encuentra regulada por la presente Resolución, el Reglamento de la Escuela de Posgrado (Resolución CS N° 54/18), el SIED-UNPAZ (Sistema Institucional de Educación a Distancia, Resolución CS N° 187/18) y demás normas que resulten aplicables, tanto en sus aspectos generales como específicos.

(II) Ubicación en la estructura institucional.

De acuerdo a lo establecido por el art. 1° del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO (Resolución CS N° 54/18), las actividades de posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ("UNPAZ") se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO, en articulación con el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN TECNOLÓGICA.

II. Plan de Estudios

(i) Fundamentación:



La DIPLOMATURA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL con ORIENTACIÓN EN INDUSTRIAS, MIPYMES Y COOPERATIVAS, coordinada por la UNPAZ en convenio con la ESCUELA DE GOBIERNO DE CHACHO, busca aportar perspectivas, reflexiones teóricas y experiencias en materia de procesos de innovación y/o mejora en la gestión de industrias, micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) y cooperativas. Para ello resulta clave profundizar en ejes teórico-prácticos referidos a modernas herramientas de planificación y gestión organizacional inherentes al desarrollo productivo y a los actores productivos, que apuntan a la inserción de las industrias, mipymes y cooperativas en cadenas de valor estratégicas y a fortalecer las capacidades productivas regionales. Estos ejes analíticos teórico-prácticos, que se proponen ahondar en la presente

DIPLOMATURA, constituyen un área de vacancia importante en los posgrados relacionados con el abordaje de la gestión del desarrollo productivo local.

En el marco pos-pandémico atravesado por el COVID-19 y ante los cambios y transformaciones estructurales actuales, resulta crucial desarrollar y potenciar la producción de los territorios, a partir del fortalecimiento de las industrias, mipymes y cooperativas.

Particularmente en lo que atañe al desarrollo productivo local es clave potenciar la integración de las industrias, mipymes y cooperativas al sistema productivo del territorio al cual pertenecen, facilitando su conformación, impulsando su desarrollo productivo-comercial, fortaleciendo sus capacidades de gestión, su acceso al financiamiento y su participación en los entramados socio-productivos locales. Siendo importante que estos actores productivos alcancen estándares productivos, sociales e institucionales que cuenten con el reconocimiento de sus clientes y de las cámaras empresariales y movimientos a los cuales pertenecen.

Ante ello, cada vez cobra mayor preponderancia que los equipos técnicos provinciales y municipales trabajen junto a las industrias, mipymes y cooperativas en procesos de diagnóstico, asistencia técnica, capacitación y asesoramiento legal-administrativo, potenciándolas en su interacción con el sector privado y el sector público para fortalecer el desarrollo productivo local.

La DIPLOMATURA persigue brindar las herramientas conceptuales que permitan poner en cuestión los supuestos sobre los que se asientan los grandes temas del desarrollo productivo local. Revisar las condiciones de su elaboración hace de la presente propuesta de formación un espacio de construcción colectiva en el que se estimula el pensamiento analítico y crítico, así como la toma de posición argumentada.



A la par, busca brindar herramientas y procedimientos técnicos de gestión de proyectos, teniendo en cuenta las características específicas de la estructura productiva provincial, para potenciar el desarrollo productivo local y fortalecer los conocimientos y las prácticas de los y las participantes. Concretamente busca brindar herramientas teórico-metodológicas para el diseño y gestión de políticas públicas provinciales y municipales que contemplen las particularidades de la historia y la conformación de los actores productivos locales: industrias, mipymes y cooperativas, como también que se consideren las normativas puntuales en las cuales se enmarca el desarrollo de los respectivos actores productivos. Conocer en profundidad las leyes, resoluciones y decretos claves que hacen al desarrollo industrial, como las normativas del desarrollo mipyme (por ejemplo, Ley N° 24.467 de la Pequeña y Mediana Empresa, la Ley N° 27.444 Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación y la Ley N° 19.550 de sociedades comerciales) y del desarrollo

cooperativo (por ejemplo, la Resolución INAES N° 2362/19) constituye un área de vacancia en lo que respecta a diplomaturas de posgrado inherentes a la gestión del desarrollo productivo local.

La DIPLOMATURA surge como expresión de una preocupación común y de trabajo colaborativo entre la Escuela de Gobierno de Chaco y la UNPAZ, con el objetivo de brindar a equipos técnicos municipales y provinciales posibilidades de acceso a una formación continua de alto nivel profesional, que aporte valor en materia de conocimiento y gestión y que contribuya a diseñar, implementar y monitorear políticas públicas tendientes a generar procesos productivos con mayor valor agregado en territorio. Asimismo, apunta centralmente a fortalecer equipos técnicos municipales y provinciales desde una mirada integral del desarrollo productivo local que potencie la integración de las industrias, mipymes y cooperativas al sistema productivo chaqueño facilitando su conformación y desarrollo productivo-comercial y fortaleciendo sus capacidades de gestión, su acceso al financiamiento y su participación en los entramados socio-productivos locales. La formación universitaria actual que se imparte en las carreras afines al área del desarrollo productivo local presenta algunas deudas al respecto, que configuran parte de los desafíos por delante que se intentarán abordar a lo largo del desarrollo de la presente DIPLOMATURA. Como se ha mencionado anteriormente, conocer en profundidad la estructura productiva chaqueña y la historia y conformación de sus actores productivos, así como las normativas que los rigen, buscando articular estos conocimientos teórico-prácticos con herramientas de diseño y gestión de políticas públicas provinciales y municipales, constituye un área de vacancia.

La DIPLOMATURA busca construir una oferta formativa que parta de los consensos y conocimientos ya adquiridos en materia de desarrollo productivo local desde una mirada integral. Dicha perspectiva se corresponde tanto con el marco legal vigente en la Argentina como al marco normativo de la Escuela de Gobierno de Chaco, entre cuyos objetivos se encuentra la formación de agentes de la administración pública provincial y municipal.

(ii) Denominación de la carrera/Denominación de la titulación a otorgar

- DIPLOMATURA DE POSGRADO EN "GESTIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL con ORIENTACIÓN EN INDUSTRIAS, MIPYMES Y COOPERATIVAS".
- DIPLOMADO/DA DE POSGRADO EN "GESTIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL con ORIENTACIÓN EN INDUSTRIAS, MIPYMES Y COOPERATIVAS".

(iii) Objetivos de la carrera

● **Objetivo general**

Promover una visión del desarrollo local que contribuya a diseñar, implementar y monitorear políticas públicas tendientes a generar procesos productivos con mayor valor agregado en territorio.

Objetivos específicos

- Fortalecer una mirada integral del desarrollo productivo local vinculada al fortalecimiento del cooperativismo, mipymes y el sector industrial, a partir de la profundización de conceptualizaciones teóricas correspondientes a un nivel de posgrado.
- Promover la interrelación de conceptualizaciones teóricas y su retroalimentación con estudios de caso inherentes a la temática abordada en la diplomatura.
- Potenciar las capacidades de las y los participantes como multiplicadores/as de procesos formativos de las organizaciones, así como de su entramado socio-productivo local.
- Brindar herramientas y procedimientos técnicos de gestión de políticas y proyectos municipales y provinciales, que potencien el desarrollo productivo local y fortalezcan los conocimientos y las prácticas de las y los participantes.
- Capitalizar y socializar colectivamente la experiencia acumulada en las trayectorias de las y los participantes y generar a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje instancias de diálogo, reflexión y "clínicas" de casos.



(iv) Características curriculares de la carrera

○ **Requisitos de Ingreso**

Para ser admitido/a en la DIPLOMATURA la o el postulante deberá contar con Título Universitario de Grado o de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo otorgados por una institución oficialmente reconocida del país o del extranjero.

○ **Requisitos para la inscripción:**

1. Formulario de Inscripción completo, adjuntando la siguiente documentación en formato digital:
 - a. Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con foto, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales en formato PDF.
 - b. Anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte con registro de entrada al país e Indicación de la situación legal (sólo en el caso de postulantes extranjeros).
 - c. Anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.

La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada y podrá solicitarse la presentación de la documentación original en cualquier momento del proceso. Se requiere el envío de una copia certificada del título de grado por correo postal.

- **Modalidad:** A distancia.
- **Localización de la propuesta:** Se desarrollará en el SIED UNPAZ Virtual, a través de aulas virtuales del Campus UNPAZ Virtual y plataformas de videoconferencias. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 43/18 y validado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) por Resolución N° 13/20.
- **Asignación horaria total de la carrera 200 horas reloj, con la siguiente distribución:**
 - a. 172 horas distribuidas en dos trimestres y un bimestre, contemplando espacios sincrónicos y asincrónicos. Las clases sincrónicas (68 horas) se centrarán en exposiciones breves por parte de las y los docentes para avanzar en actividades prácticas y análisis de casos que faciliten el intercambio de ideas y reflexiones en torno a los temas abordados y permitan el debate entre docentes y estudiantes y entre grupos de estudiantes. En las 104 horas de cursada asincrónica se trabajará con materiales de lectura, esquemas de contenidos, videos expositivos y



participación en actividades virtuales, que permitan la producción individual y grupal.

b. 28 horas para la elaboración del Trabajo Integrador Final (TI):

o Trayecto estructurado del plan de estudio

El plan de estudio cuenta con tres módulos teórico-prácticos distribuidos en materias y talleres, todos de carácter obligatorio.

El primero de ellos refiere al desarrollo productivo desde una perspectiva teórico-metodológica crítica e integral, y apunta a fortalecer la formación en estrategias y tácticas de gestión para el desarrollo económico local que promuevan el robustecimiento de las cadenas de valor inherentes a los distintos sectores más representativos a nivel provincial. Para tal fin, este módulo contiene dos materias y un taller: Fundamentos básicos de economía y política para el desarrollo (materia); Características de la estructura productiva provincial (materia); Desarrollo económico local (taller).

El segundo módulo integra contenidos sobre los actores productivos claves en la temática, concretamente los agrupamientos industriales, mipymes y cooperativas. Específicamente apunta a promover saberes y reflexiones teórico-prácticos en torno a las características propias históricas y actuales de estos actores productivos, la normativa administrativa-contable y legal y las herramientas metodológicas para la creación y funcionamiento de los mismos. Para tal fin, contiene tres materias: Cooperativismo; Desarrollo Industrial y Desarrollo mipyme.

Por último, el tercer módulo aborda las políticas públicas para el desarrollo productivo local. Puntualmente, busca promover prácticas, saberes y reflexiones en torno a distintas competencias del Estado en sus diferentes niveles de gestión nacional, provincial y municipal, como a promover herramientas teórico-metodológicas en materia de planificación y seguimiento para el desarrollo productivo de los sectores más representativos a nivel provincial, haciendo hincapié en instrumentos de políticas sectoriales (regímenes). Para tal fin, contiene dos talleres, uno denominado Rol de Estado y diseño de políticas públicas y otro denominado Políticas municipales para el fortalecimiento de actores productivos.

Finalmente, cabe aclarar que los talleres son fundamentales para ahondar en estudio de casos y ejercitaciones prácticas en aquellos contenidos temáticos que contemplan una mayor cantidad de herramientas teórico-metodológicas para la formalización y/o la innovación o mejora en los procesos de gestión de las mipymes, industrias y cooperativas.



A continuación, se presenta la organización de las materias y talleres y la carga horaria según modalidad de dictado (sincrónico o asincrónico).

Módulo 1. Desarrollo Productivo

CÓD	MATERIA/TALLER	CARGA HORARIA SINCRÓNICA	CARGA HORARIA ASINCRÓNICA	CARGA HORARIA TOTAL	Carga horaria semanal
1	Fundamentos básicos de economía y política para el desarrollo (Materia)**	8 h	15 h	23 h	6
2	Características de la estructura productiva provincial (Materia)	8 h	15 h	23 h	6
3	Desarrollo Económico Local (Taller)	8 h	8 h	16 h	4

Módulo 2. Actores productivos: agrupamientos industriales, mipymes y cooperativas



CÓD	MATERIA/TALLER	CARGA HORARIA SINCRÓNICA	CARGA HORARIA ASINCRÓNICA	CARGA HORARIA TOTAL	Carga horaria semanal
4	Cooperativismo (Materia)	8 h	15 h	23 h	6
5	Desarrollo Industrial (Materia)	8 h	15 h	23 h	6
6	Desarrollo MIPYME (Materia)	8 h	15 h	23 h	6

Módulo 3. Políticas públicas para el desarrollo productivo Local

CÓD	MATERIA/TALLER	CARGA HORARIA SINCRÓNICA	CARGA HORARIA ASINCRÓNICA	CARGA HORARIA TOTAL	Carga horaria semanal
7	Rol del Estado y diseño de políticas públicas (Taller)	12 h	13 h	25 h	6
8	Políticas municipales para el fortalecimiento de actores productivos (Taller)	8 h	8 h	16 h	4

Contenidos de cada unidad curricular:

Para cada unidad curricular, en forma previa al inicio de la cursada, se designará al docente o equipo docente, que desarrollará el programa de la materia o taller y lo presentará a la Dirección y Coordinación académica de la Diplomatura.

A continuación, se incluye una síntesis de los contenidos y bibliografía de base de cada unidad curricular.

MÓDULO 1. DESARROLLO PRODUCTIVO
1. Materia: Fundamentos básicos de economía y políticas para el desarrollo
A. Contenidos mínimos

Introducción a fundamentos de economía política. Políticas, instituciones e instrumentos para el desarrollo productivo. Estructura productiva nacional y provincial. Patrones de especialización y heterogeneidad productiva. Cadenas globales de valor. Los modelos de industrialización a partir de la sustitución de importaciones y de la sustitución de exportaciones. Apertura comercial y financiera para una estrategia de industrialización.

B. Bibliografía base de referencia

Amar A; Erbes A; Miranda G.; Ossola I.; Pérez M. (2017). - Las brechas estructurales de desarrollo de en la provincia del Chaco. Disponible en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/42075-territorio-desarrollo-la-argentina-brechasestructurales-desarrollo-la-provincia>

Lopez, P., Gasparini, C., y Bruchanski, M. (2003), Fundamentos de Economía, EDUNPAZ, Buenos Aires.

Diamand, M. (1972) "La estructura productiva desequilibrada argentina y el tipo de cambio". En Desarrollo Económico, vol. 12 n° 45.

Zaiat, A. (2012). Economía a contramano. Como entender la economía política. Buenos Aires. Planeta.

2. **Materia: Características de la estructura productiva provincial**

A. Contenidos mínimos

La heterogeneidad de la estructura productiva provincial y la importancia del territorio. Especificidades locales. La pequeña empresa: su inserción en cadenas de valor. Industrias y Pymes. Sector Primario, Secundario y terciario. Indicadores claves de la estructura (Producto Bruto Geográfico). Principales fuentes de información sobre estructura productiva.

B. Bibliografía base de referencia

Lorenzin, A; B. Massi; M.Flores Urturi; S. Meza & S. Amarilla, Hugo Serra (coor.) "MERCADO FRUTIHORTÍCOLA EN LA PROVINCIA DEL CHACO. Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco (EGCH), 2023.

Lorenzin, A.; B. Massi; S. Meza & S. Amarilla, L. López Iglesias (coor.) "Análisis de la estructura del sector agrícola chaqueño. Primera parte: Caracterización del perfil productivo", Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco (EGCH), 2022.

Lorenzin, A; B. Massi; S. Meza & S. Amarilla. L. López Iglesias (coor.) "Análisis de la estructura del sector agrícola chaqueño". Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco (EGCH). 2022.

Schorr, M (Coord.) Estructura productiva del Chaco y su impacto en la distribución del ingreso (EGCH), 2020.

3. Taller: Desarrollo económico local

A. Contenidos mínimos

El desarrollo económico y la introducción de innovaciones. El contexto sistémico de la productividad y la competitividad. Estrategias de desarrollo económico local: objetivos y políticas. El enfoque del desarrollo económico local. Especificidades locales y robustecimiento de cadenas de valor innovadoras. Polos productivos cooperativos y parques industriales. Iniciativas representativas de desarrollo local: factores decisivos.

Caso para trabajar:

Blundetto, A; Molina, M. J. (2022) "Evolución de la cadena de valor textil en la provincia del Chaco. Incidencia de la pandemia en el sector y perspectivas de crecimiento. Segunda parte. Nuevas iniciativas provinciales en el sector textil." Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco (EGCH)

Blundetto, A; Molina M.J (2022) "Evolución de la cadena de valor textil en la provincia del Chaco. Incidencia de la pandemia en el sector y perspectivas de crecimiento. Primera parte", Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco (EGCH)

B. Bibliografía base de referencia

Albuquerque, F (2004). El enfoque del desarrollo económico local. *Serie: Desarrollo Económico Local y Empleabilidad*. Programa AREA - OIT en Argentina - Italia Lavoro.

Padilla Pérez, R. y Odonel, N. (2018). Manual para el fortalecimiento de cadenas de valor. México. CEPAL

Castelo, N., Duarte, D., Gevaerd Bernal, P., Haas, V., López Arquiler P., Perez M., Sosa M. (2018). "El sector Software y Servicios Informáticos de la Provincia del Chaco: ¿Ámbito Estratégico o Ámbito privilegiado de Acumulación?". (EGCH). Disponible en:

<http://escueladegobierno.chaco.gov.ar/files/documentos-detrabajo/ambito-privilegiado-de-acu>

MÓDULO 2. ACTORES PRODUCTIVOS: AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES, MIPYMES Y COOPERATIVAS

4. Materia: Cooperativismo

A. Contenidos mínimos

Cooperativas como una forma de organización social y económica. El cooperativismo en el marco de la economía solidaria y popular. Identidad de cooperativa: definición, valores, principios. Tipos, características de cooperativas y su estatuto y reglamentación. Cooperativas: constitución, órganos sociales, marco legal y libros contables. Procedimientos y requisitos en la Provincia de Chaco.

B. Bibliografía base de referencia

M; Bausset, M & MutuberríaLazarini, V. (2012). Manual para la práctica del Cooperativismo de Trabajo. Herramientas Impositivas y de gestión para el trabajador cooperativo. Buenos Aires, Argentina. Editora Patria Grande

Feser, M. & Medrano, P. (2012). Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las Cooperativas Efectoras: breve análisis de la Resolución General 1991/2006. Idelcoop 207

Ressel, A. et. al. (2013). Manual teórico práctico de introducción al cooperativismo. La Plata. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de La Plata.

Zanotti, A. (2017): Cooperativas Tecnológicas SSI en Argentina: conocimiento, innovación y apropiación colectiva, Revista OI DLES, n. 23 (diciembre 2017). En línea: <http://www.eumed.net/rev/oidles/23/cooperativas-tecnologicas-argentina.html>

5. Materia: Desarrollo Industrial.

A. Contenidos mínimos

Historia y caracterización de la industria chaqueña. Definición de agrupamiento industrial. Creación de agrupamientos Industriales. Desafíos y ventajas de radicación en agrupamientos industriales. Tipos de agrupamientos: parque industrial. Sector industrial planificado. Área de servicios industriales y logística. Incubadora de empresas. Unidades Modulares Productivas. Agrupamientos industriales refuncionalizados.

B. Bibliografía base de referencia

Blundetto, A.; Flores Urturi, M; Gonzalez Cabañas J.I.& López Cechini, M.I; Ramón, M (coord.), Vitto, C (coord.). (2022) “Aproximaciones cuantitativas a la pobreza energética en la Provincia del Chaco”, Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco (EGCH).

Cantamutto F (Coord.) (2021). “Las empresas del Chaco en la recuperación económica. Trayectorias y perspectivas”. Informe. (EGCH).

Cantamutto F (Coord.) (2021). "Endeudamiento empresario en Chaco". Informe. (EGCH).
Rougier, Marcelo (coord.) (2021) "La industria argentina en su tercer siglo. Una historia multidisciplinar (1810-2020)", Ministerio de Desarrollo Productivo: Buenos Aires.
Schorr, M (Coord.) (2020) "Estructura productiva del Chaco y su impacto en la distribución del ingreso" (EGCH).

6. Materia: Desarrollo mipyme

A. Contenidos mínimos

Historia y características del desarrollo pyme chaqueño. Definición de pyme. Creación de una pyme. Registros mipymes. Tipos de mipymes: principales formas asociativas y legales de constitución. Desempeño productivo. Tendencias, expectativas y problemas. Tecnología. Capital físico. Financiamiento mipyme.

B. Bibliografía base de referencia

Álvarez, M. (2009). Manual de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Una contribución a la mejora de los sistemas de información y el desarrollo de políticas públicas. CEPAL - GTZ DESCA, San Salvador - El Salvador.

Blundetto, A; B. Massi; M. Flores Urturi & S. Amarilla, L. López Iglesias (coord.) (2022). "Caracterización y análisis de las MiPyMEs chaqueñas", Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco (EGCH), 2022.

Blundetto, A; M. Flores Urturi; J.I. Gonzalez Cabañas, M.I. López Cechini; M. Schorr; L. Núñez & S. Ramírez, (2021) "Las Pymes y el Impacto de la Pandemia por el COVID-19: Medidas nacionales y provinciales para el sostén económico", (EGCH).

Normativas:

Leyes Nacionales Nros. 24.467, 27.444, 19.550.



MÓDULO 3. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL

7. Taller: Rol del Estado y diseño de políticas públicas

A. Contenidos mínimos

Políticas públicas, Estado y planificación: perspectivas teóricas acerca del rol del Estado como actor central para el diseño de políticas socio-productivas. Niveles de planificación: política, plan,

programa, proyecto. Seguimiento y evaluación de políticas. Políticas Nacionales, Provinciales y Municipales. Atribuciones de cada nivel de gobierno.

Caso para trabajar:

Agostini S. Miranda G.; Ossola I.; Pérez M.; Lescano R.; Tomasella Y. (2019) “Desafíos y controversias de las políticas públicas para el desarrollo productivo del Chaco. El caso de rotación de Arroz-Pacú”. Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco. Disponible en: <http://escueladegobierno.chaco.gov.ar/files/documentos-de-trabajo/pacuarroz-politicas-publicas-2019.pdf>

B. Bibliografía base de referencia

Jaime, F., Dufour, G., Alesandro, M. y Amaya, P. (2013). *Introducción al análisis de Políticas Públicas*. Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Martner, R., Mattar, J. (2012). *Los fundamentos de la planificación del desarrollo en América Latina y el Caribe*. Textos seleccionados del ILPES (1962-1972). ILPES CEPAL. Santiago de Chile.

Matus, C. (2007: a). *Teoría del Juego Social*. Colección Planificación y Políticas Públicas. Universidad Nacional de Lanús, 1ª Edición.

Osuna Llana, J. L., & Vélez Méndez, C. (coord). (s.f). *Guía de planificación y evaluación para agentes de desarrollo local*. Siglo XXI.

<https://desarrolloterritorial.adec.org.ar/herramientas/images/guia-de-planificacion-y-evaluacion-del-desarrollolocal.pdf>

8. Taller: Políticas municipales para el fortalecimiento de actores productivos

A. Contenidos mínimos

Tipos de políticas públicas para el desarrollo productivo. Instrumentos de política sectoriales (regímenes). Instrumentos de políticas para mipymes. Desarrollo de políticas municipales orientadas al fortalecimiento de los actores productivos: estudio de casos. Coordinación multinivel para el desarrollo productivo.

Caso para trabajar: Alegre M.; Balbiano R., Miranda G., Ossola I., Perez M., Roberts V., Moncaut N. (2016). “Innovación, diversificación productiva y desarrollo local. Un caso pionero de integración productiva de arroz y pacú en el este de la provincia de Chaco.” Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco. Disponible en: <http://escueladegobierno.chaco.gov.ar/files/documentos-de->

trabajo/INNOVACION%3%93NDIVERSIFICACION%3%93N-PRODUCTIVA-Y-DESARROLLO-LOCAL-definitivo.pdf

Bibliografía base de referencia

- Casalis, A. (2011). *Desarrollo local y territorial. Aportes metodológicos y teóricos para las políticas públicas*. Revista de Ciencias Sociales, Segunda Época, 19, 159-175. Universidad Nacional de Quilmes.
- Flores, A, R Lescano y G Miranda (2022) *Municipios de la Provincia del Chaco Primer Informe (EGCH)*
- Matus, C. (2007: b). *Los tres cinturones del gobierno*. San Justo: Universidad Nacional de la Matanza, 1ª Edición.

(iii) Metodología de enseñanza

La metodología de enseñanza se asienta en la interacción entre docentes y cursantes para posibilitar y fomentar el debate, la problematización de conceptos y herramientas prácticas de gestión, siendo fundamental la comprensión del posicionamiento de perspectivas diferentes y el trabajo colaborativo.

Como se especifica en el punto anterior, la Diplomatura es con modalidad a distancia con momentos sincrónicos y asincrónicos y se encuentra distribuida en materias y talleres, con espacios teóricos y prácticos. En el caso de los talleres, los mismos profundizarán los espacios prácticos mediante el análisis de experiencias y casos que permitan comprender el enfoque productivista planteado en la DIPLOMATURA.

Las clases sincrónicas se centrarán en exposiciones de parte de las y los docentes, así como en actividades prácticas que faciliten el intercambio de ideas y reflexiones en torno a los temas abordados, mientras que las clases asincrónicas contarán con material de lectura, esquemas de contenidos, videos y actividades prácticas, foros de discusión y/o tareas, que permitan la producción individual o grupal en las materias/talleres.

A la par, la DIPLOMATURA contará con un tutor/a que realizará un acompañamiento permanente a los/las estudiantes. Este perfil tendrá a su cargo:

- Acompañar a los/las interesados/as en el proceso de inscripción en la DIPLOMATURA, orientando acerca de la información requerida por la Escuela de Posgrado de la UNPAZ y sistematizando esta información.

- Orientar a los/las estudiantes en el uso del campus virtual de UNPAZ, canalizar inquietudes y respuestas sobre su acceso -en caso de ser necesario- en articulación con el equipo de la UNPAZ.
- Monitorear la presencia en tiempo y forma de los contenidos de las clases en las aulas del campus para cada materia y taller.
- Monitorear y sistematizar los registros de asistencia y notas correspondientes a cada materia y taller.
- Sistematizar información de las y los estudiantes que requiera la Escuela de Posgrado de la UNPAZ para las certificaciones de quienes aprobaron la DIPLOMATURA.

(vi) Instancias de evaluación y aprobación

Las instancias de evaluación y aprobación serán graduales y permanentes a través de: participación en el aula, intercambio de ideas, consultas, debates y/o foros, y actividades o ejercicios sobre casos concretos. Cada materia y taller cuenta con una evaluación final individual que integre los contenidos abordados.

Quienes cumplan con ese trayecto, cumplan con el 80% de asistencia a los espacios sincrónicos propuestos, entreguen el 100% de las actividades prácticas y alcancen una nota mínima de 6 (seis) en la evaluación final, aprobarán las materias y talleres.

La DIPLOMATURA se acreditará aprobando además el Trabajo Integrador Final (TIF) de carácter individual, que se presentará una vez que se hayan aprobado las mismas.

A continuación, se detalla la escala de clasificación que se utilizará en las instancias de evaluación y aprobación:

Escala conceptual	Escala numérica
Sobresaliente	10 (diez)
Distintuido	9 (nueve)

Muy bueno	8 (ocho)
Bueno	7 (siete)
Aprobado	6 (seis)
Insuficiente	5 (cinco o menos)

El TIF se centrará en un análisis de un estudio de caso referido a una política pública, a partir de una consigna elaborada por la dirección y coordinación de la DIPLOMATURA, que permita integrar los conocimientos teórico-prácticos abordados en el transcurso de la cursada y que apunte a una mejora o innovación en lo referente a actividades de las industrias, mipymes y/o cooperativas, y que contribuya al fortalecimiento del desarrollo productivo local o regional, especialmente en la provincia de Chaco.

El respectivo trabajo deberá contener los siguientes apartados (en este orden): título, resumen (máximo: 200 palabras), palabras clave (entre 3 y 5), introducción, desarrollo, conclusiones y referencias bibliográficas (citadas en formato APA). Además, deberá tener una extensión de un mínimo de 15 carillas y un máximo de 25 carillas.

El formato del texto de los trabajos debe respetar las siguientes pautas de presentación:

- a. Páginas en tamaño A4
- b. Letra Times New Roman tamaño 12 para el cuerpo del texto y tamaño 10 para las notas.
- c. Interlineado de 1,5.



Para el desarrollo del trabajo, desde la dirección y coordinación de la DIPLOMATURA, se prevén dos instancias de reuniones a distancia con las y los estudiantes de 2 horas cada una, con el fin de explicar la consigna del TIF y orientar y canalizar inquietudes en su desarrollo. Dichas reuniones se desarrollarán al finalizar el primer y el segundo módulo de la DIPLOMATURA. Cabe aclarar que la consigna se subirá al campus virtual de la UNPAZ, planificando un espacio para ello.

El TIF debe ser presentado dentro del mes luego haber finalizado la cursada de la DIPLOMATURA. Quienes no lo presenten en ese plazo, pueden solicitar una prórroga, a través de una carta donde fundamenten los motivos y una certificación que valide las razones detalladas para solicitarla.

Finalmente, el TIF será presentado a la dirección y coordinación de la DIPLOMATURA que, junto a una o un docente asignado para su consideración, participarán como evaluadores del respectivo TIF, asignando una nota al mismo en función de la escala de clasificación mencionada

anteriormente. En caso que se requiera, se habilitará una instancia para su reelaboración, contando con un mes más para tal fin.

(vii) Reglamento:

La DIPLOMATURA se regirá por el Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución CS N° 54/18.

(viii) Perfil de las y los cursantes:

Destinatarios: Graduadas y graduados de carreras de grado que trabajan en áreas gubernamentales, a nivel provincial o municipal de la Provincia de Chaco, interesados/as en las temáticas que propone la DIPLOMATURA.

(ix) Perfil de egresadas/os:

La DIPLOMATURA propone generar en las y los cursantes:

- Enriquecimiento de los marcos conceptuales en torno a la visión del desarrollo industrial, desarrollo mipymes y del cooperativismo con una mirada integral vinculada al desarrollo productivo local.
- Habilidades como multiplicadores de procesos formativos y organizativos de las industrias, mipymes y cooperativas, así como de su entramado socio-productivo local.
- Habilidades en manejo de herramientas y procedimientos técnicos de gestión de proyectos que potencien el desarrollo productivo local y fortalezcan sus conocimientos y prácticas



(x) Cuerpo Académico

Directora: Mg. Cintia Gasparini

Coordinadora: Mg. Laura Saavedra

Comité Académico: Mg. Pablo López Dra. Alejandra Roca, Dr. Lautaro Zubeldía Brenner, Mg. Ariel Langer, Mg. Lizette Aguirre.

III. Infraestructura, equipamiento y recursos financieros.

(i) Infraestructura, equipamiento

Se utilizará la infraestructura informática, equipamiento y apoyo técnico de la Escuela de Gobierno de Chaco y de la UNPAZ.

(II) Aspectos financieros y presupuestarios

Los costos, gastos administrativos, operativos y financiamiento son establecidos por vía del respectivo Protocolo.